

Exp.	Empresa/Entidad	Conceptos sufragables	Euros
9319	DIMAS, S. A.	4 Jacquards «GROSSE EJP-2» con sus monturas jacquard	96.594,67
9326	BRIOFIL, S. L.	Equipos: Torsiometro, Fricciometro Attrifil II, Mircoprocesador Konus, E. secado laboratorio, Equipos testado hilo, Equipo Classifault, Dinamómetro, Equipo informático	113.765,58
9348	INDUSTRIAS BITEX, S. A.	Seis equipos jadquards con monturas	129.205,58
9369	ARTEXTIL, S. A.	Sistema de gestión integral. Colaboraciones con diseñadores externos. Contratación de un diseñador. Sistema informatico de comunicaciones	115.316,19
9402	LAYTOR, S. L.	Sistema para corte y patronaje	104.395,80
Total			11.364.790,34
<i>Anticipos reembolsable. Aplicación presupuestaria 20.11.542E 831.10 (del ejercicio 2002)</i>			
9036	SOCIEDAD ANONIMA DE CORSETERIA	Almacén inteligente	404.781,65
9253	SOCIEDAD ANONIMA LA FOU	Investigación aplicada para nuevos procesos de estampación. (Personal titulado, colaboraciones externas)	91.365,86
9275	TEAM SWEATER 2000, S. A.	2 sistemas CAD-CAM de diseño SHIMA SEIKI mod. FIRST y SES (tricotosas)	92.892,43
9283	VIUDA DE DANIEL PLANAS, S. A.	Sistema de patronaje, escalado y marcas INVESMARK NT y sistema de corte Quartz	100.789,73
Total			689.829,67

BANCO DE ESPAÑA

7577

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2002, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 18 de abril de 2002, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	0,8895	dólares USA.
1 euro =	116,09	yenes japoneses.
1 euro =	7,4344	coronas danesas.
1 euro =	0,61540	libras esterlinas.
1 euro =	9,1535	coronas suecas.
1 euro =	1,4685	francos suizos.
1 euro =	86,40	coronas islandesas.
1 euro =	7,6340	coronas noruegas.
1 euro =	1,9484	levs búlgaros.
1 euro =	0,57561	libras chipriotas.
1 euro =	30,297	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	241,85	forints húngaros.
1 euro =	3,4531	litas lituanos.
1 euro =	0,5611	lats letones.
1 euro =	0,4014	liras maltesas.
1 euro =	3,5905	zlotys polacos.
1 euro =	29.462	leus rumanos.
1 euro =	224,4771	tolares eslovenos.
1 euro =	41,673	coronas eslovacas.
1 euro =	1.163.000	liras turcas.
1 euro =	1,6528	dólares australianos.
1 euro =	1,3986	dólares canadienses.
1 euro =	6,9376	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,9998	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,6229	dólares de Singapur.
1 euro =	1.163,64	wons surcoreanos.
1 euro =	9,8979	rands sudafricanos.

Madrid, 18 de abril de 2002.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

7578

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2002, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.

Se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda (1).

Marzo 2002:

	Porcentaje
1. Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
a) De bancos	4,695
b) De cajas de ahorro	4,874
c) Del conjunto de entidades de crédito	4,785
2. Tipo activo de referencia de las Cajas de ahorro	5,875
3. Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años	4,131
4. Tipo interbancario a un año (Mibor) (2)	3,799
5. Referencia interbancaria a un año (Euribor)	3,816

Madrid, 16 de abril de 2002.—El Director general, José María Roldán.

(1) La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en las Circulares del Banco de España 5/1994, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto); 7/1999, de 29 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), y 1/2000, de 28 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero).

(2) Este tipo ha dejado de tener la consideración de tipo de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la Orden de 1 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 4).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

7579

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2002, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza al Instituto de Tecnología de la Construcción (ITEC) para expedir documentos de Aptitud Técnica en la Obra (APTO).

Vista la solicitud presentada por el señor don Antón María Checa Torres, en nombre y representación del Instituto de Tecnología de la Cons-